CONTRATO Nº 03/2023
"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7", CON ID Nº 422209.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.R. CONSTRUCCIONES**, con RUC 3714884-2, domiciliada en Barrio Inmaculada, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con Cédula de Identidad N° 3.714.884, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLATUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 1383/2022 de fecha 01 de diciembre del 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 108/2023 de fecha 13/01/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

J.R. Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Movilización y Limpieza de la Obra	Unidad	1	640.000	640.000
2	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	930.000	930.000
3	72131701-001	Balizado y señalización	Unidad	2	720.000	1.440.000
4	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Unidad	1	830.000	830.000
5	72103004-003	Excavación y estabilización de base con suelo seleccionado	Metros cúbicos	43,5	61.000	2.653.500
6	72131601-004	Zapatas de HºAº, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	4	2.220.000	8.880.000
7	72131601-004	Enc. Inf. de HºAº, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	3	2.220.000	6.660.000
8	72131601-015	Pilar de Hº Aº, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	5,83	2.420.000	14.108.600
9	72131601-009	PISO H° para asiento de 2 Líneas Alcantarilla Tubular de 2,00x2,00mts, e= 15 cms de fck 90 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	5,7	1.658.000	9.450.600
10	72131701-017	Provisión y Colocación de Alcantarillas Celulares 2 de 2,00 x 2,00	Unidad	18	6.480.000	116.640.000
11	72151910-001	Macizado de Juntas	Metro lineal	147,2	29.000	4.268.800
12	72131601-004	Enc. Sup. de HºAº, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	2,48	2.320.000	5.753.600
13	72101704-001	Losa inferior tipo disipador de 20cm de espesor, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	2,5	2.320.000	5.800.000
14	72102504-002	Muro Cabecera, Hormigón Ciclópeo	Metros cúbicos	23,1	712.000	16.447.200
15	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	777.700	777.700
Montos Total						**195.280.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y cinco millones, doscientos ochenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obras será llevada a cabo sobre calle del Calle Ka'arendy Guazú km 7, distrito de Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

JR Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

JR Construcciones de Hugo Joel Recalde Arrua RUC: 3714884 - 2

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

JR Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Propietario de
J.R. CONSTRUCCIONES